

COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE  
ENAJENAR Y GRAVAR.

1091842 ✓  
1091841 ✓  
1091840 ✓  
1091839 ✓  
1091838 ✓  
1091863 ✓  
1091862 -



QUE OTORGA: EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

A FAVOR DE: LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

CUANTIA: US\$ 38.544,00

COPIAS:

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador hoy día tres de marzo del dos mil seis, ante mi Dr. Héctor Vallejo Notario sexto del cantón Quito, comparecen La Policía Nacional del Ecuador representada por el General Inspector, abogado José Antonio Vinueza Jarrín, Comandante General de la Policía Nacional, a quien se llamará el "COMPRADOR"; y, El Banco Central del Ecuador, representado por el economista Mauricio Pareja Canelos, Gerente General y representante legal del Banco Central del Ecuador, quien podrá ser denominado "El VENDEDOR" o el "BANCO". Las partes legitiman sus representaciones y comparencias con los nombramientos, designaciones poder y/o delegaciones, que se agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho, a quienes de conocer doy fe, y dicen: SEÑOR

*Héctor Vallejo*  
NOTARIO SEXTO  
CANTÓN QUITO

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una d  
COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA D  
ENAJENAR Y GRAVAR al tenor de las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA/  
COMPARECIENTES,- Comparecen a la celebración del presente contrato: La Polic  
Nacional del Ecuador representada por el General Inspector, abogado José Antonio Vinue  
Jarrin, Comandante General de la Policía Nacional, a quien se llamará el "COMPRADOR"  
y, El Banco Central del Ecuador, representado por el economista Mauricio Pareja Canel

Gerente General y representante legal del Banco Central del Ecuador, quien podrá ser denominado "El VENDEDOR" o el "BANCO". Las partes legitiman sus representaciones y comparecencias con los nombramientos, designaciones poder y/o delegaciones, que se agregan como documentos habilitantes a la celebración del presente instrumento.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública de cancelación parcial de hipoteca abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravar otorgada por el Banco Central del Ecuador a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Manabi", en liquidación y Dación en Pago otorgada por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Manabi", en liquidación, a favor del Banco Central del Ecuador, celebrada en la ciudad de la ciudad de Portoviejo el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el abogado Euladino Betancourt Segura, Notario Público Sexto del cantón Portoviejo e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se entregó en dación en pago al Banco Central del Ecuador, entre otros bienes inmuebles. ocho lotes de terreno y viviendas de una planta, construidas sobre los mismos, signadas con los números, veinticinco, veintiséis, veinte y siete, veinte y ocho, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve de la Manzana "D", del Programa denominado "Casa Propia" de la Mutualista Manabí, sector Barbasquillo, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. DOS PUNTO DOS.- La Dación en Pago referida en el numeral precedente fue rectificada mediante escritura pública otorgada por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Manabí", en liquidación, en la ciudad de Portoviejo el diez de julio del año dos mil, ante el abogado Euladino Betancourt Segura, Notario Público Sexto del cantón Portoviejo e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de agosto de dos mil, con la cual se sustituyeron los lotes de terreno Nos. VEINTE Y SIETE y VEINTE Y OCHO de la Manzana "D" por los lotes VEINTE Y TRES y VEINTE Y CUATRO de la misma Manzana. Los linderos, dimensiones y superficies de los lotes de terreno números veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve son los



siguientes: Vivienda número veintitrés (23).- NORTE: colinda con la vivienda número cuarenta y dos con siete metros (7,00 M.); SUR: colinda con la calle interna del Programa con siete metros (7,00 M.); ESTE: colinda con doce metros cincuenta centímetros (12,50 M.), con propiedad de la señora Patricia Zambrano, más seis metros cinco centímetros (6,05 M.), con propiedad de la señora Maria Céleri más tres metros cincuenta centímetros (3,50 M.), con propiedad de la familia Calahorrano; OESTE: colinda con la vivienda número veinticuatro, con doce metros cincuenta centímetros (12,50 M.). AREA DEL TERRENO: ochenta y siete metros cuadrados (87,00 M2). AREA DE Construcción: cuarenta y ocho metros cuadrados (48,00 M2).- Vivienda número veinticuatro (24).- NORTE: colinda con el lote y vivienda número cuarenta y uno con seis metros (6,00 M); SUR: colinda con la calle interna sin nombre, con seis metros (6,00 M.); ESTE: colinda con el lote y vivienda número veintitrés, con doce metros cincuenta centímetros (12,50 M.); OESTE: colinda con lote y vivienda número veinticinco, con doce metros cincuenta centímetros (12,50 M.). AREA DEL TERRENO: setenta y cinco metros cuadrados (75.00 M2). AREA DE CONSTRUCCIÓN: cuarenta y ocho metros cuadrados (48.00 M2).- Vivienda número

veinticinco (25).-NORTE: Lindera con la vivienda número cuarenta de propiedad de la señora Norma Elizabeth Mendoza, con seis metros de longitud (6,00 M.); SUR: Lindera con calle interna, con seis metros de longitud (6,00 M.); ESTE: Lindera con la vivienda número veinticuatro de Pablo Enrique España Pico, con doce metros cincuenta centímetros de longitud (12,50 M.); OESTE: Lindera con la vivienda número veintiséis de propiedad de la Mutualista, con doce metros cincuenta centímetros de longitud (12,50 M.). ÁREA DEL TERRENO: Setenta y cinco metros cuadrados (75,00 M2). ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: Cuarenta y ocho metros cuadrados (48,00 M2). CÓDIGO CATASTRAL: Uno cero nueve uno ocho cuatro tres cero cero cero (1091843000).- Vivienda número veintiséis (26).- NORTE: Lindera con la vivienda número treinta y nueve, de propiedad de la Mutualista, con seis metros de longitud (6,00 M); SUR: Lindera con calle interna, con seis metros de longitud (6,00 M.); ESTE: Lindera con la vivienda número veinticinco de propiedad de la Mutualista, con doce metros cincuenta centímetros de longitud (12,50 M.); OESTE: Lindera

NOTARIA SEXTO  
CANTÓN QUITO  
NOTARIO SIXTO  
Héctor Vallejo Espinoza

a.  
del  
de  
tes  
ros,  
atro,  
on los

con la vivienda número veintisiete de propiedad del señor Hugo Ricardo Suárez Palacio,  
con doce metros cincuenta centímetros de longitud (12,50 M.). ÁREA DEL TERRENO:  
Setenta y cinco metros cuadrados (75,00 M2). ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: Cuarenta y  
ocho metros cuadrados (48,00 M2). CÓDIGO CATASTRAL: Uno cero nueve uno ocho  
cuatro dos cero cero cero (1091842000).- Vivienda número treinta y seis (36).- NORTE:  
Lindera con la calle número diecisiete, con seis metros de longitud (6,00 M.); SUR: Lindera  
con la vivienda número veintinueve, con seis metros de longitud (6,00 M.); ESTE: Lindera  
con la vivienda número treinta y siete, de propiedad de la Mutualista, con doce metros  
cincuenta centímetros de longitud (12,50 M.); OESTE: Lindera con la vivienda número  
treinta y cinco de propiedad de la señora Indelira Rodríguez Cedeño, con doce metros  
cincuenta centímetros de longitud (12,50 M.). ÁREA DEL TERRENO: Setenta y cinco  
metros cuadrados (75,00 M2). ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: Cuarenta y ocho metros  
cuadrados (48,00 M2). CÓDIGO CATASTRAL: Uno cero nueve uno ocho tres ocho cero  
cero cero (1091838000).- Vivienda número treinta y siete (37).- NORTE: Lindera con la  
calle Número diecisiete, con seis metros de longitud (6,00 M.); SUR: Lindera con la  
vivienda número veintiocho propiedad de la señora Mercy Gilces Moreira, con seis metros  
de longitud (6,00 M.); ESTE.- Lindera con la vivienda numero treinta y ocho de propiedad  
de la Mutualista, con doce metros cincuenta centímetros de longitud (12,50 M.); OESTE:  
Lindera con la vivienda número treinta y seis de propiedad de la Mutualista, con doce  
metros cincuenta centímetros de longitud (12,50 M.). ÁREA DEL TERRENO: Setenta y  
cinco metros cuadrados (75,00 M2), ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: Cuarenta y ocho  
metros cuadrados (48,00 M2). CÓDIGO CATASTRAL: Uno cero nueve uno ocho tres  
nueve cero cero (109183900).- Vivienda número treinta y ocho (38).- NORTE: Lindera con  
la calle número diecisiete, con seis metros de longitud (6,00 M.); SUR: Lindera con la  
vivienda número veintisiete de propiedad del señor Hugo Ricardo Suárez Palacio, con seis  
metros de longitud (6,00 M.); ESTE: Lindera con la vivienda treinta y nueve de propiedad  
de la Mutualista, con doce metros cincuenta centímetros de longitud (12,50 M.); OESTE:  
Lindera con la vivienda número treinta y siete, de propiedad de la Mutualista, con doce



metros cincuenta centímetros de longitud (12,50 M.). ÁREA DEL TERRENO: Setenta y cinco metros cuadrados (75.00 M2). ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: Cuarenta y ocho metros cuadrados (48.00 M2). CÓDIGO CATASTRAL: Uno cero nueve uno ocho cuatro cero cero cero (1091840000),- Vivienda número treinta y nueve (39).- NOR: Lindera con la calle número diecisiete, con seis metros de longitud (6,00 M); SUR: Lindera con la vivienda número veintiséis de propiedad de la Mutualista, con seis metros longitud (6,00 M.); ESTE: Lindera con la vivienda número cuarenta de propiedad de señora Norma Elizabeth Mendoza, con doce metros cincuenta centímetros de longitud (12,50 M.); OESTE: Lindera con la vivienda número treinta y ocho de propiedad de Mutualista, con doce metros cincuenta centímetros de longitud (12,50 M.). ÁREA DEL TERRENO: Setenta y cinco metros cuadrados (75.00 M2). ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: Cuarenta y ocho metros cuadrados (48.00 M2). CÓDIGO CATASTRAL: Uno cero nueve uno ocho cuatro cero cero cero (1091840000).-- DOS PUNTO TRES.- El "Banco" el único y legítimo dueño y propietario, así como regular poseedor de ocho lotes de terreno y vivienda de una planta, construidas sobre los mismos, signadas con los números veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve de la Manzana "D", del Programa denominado "Casa Propia" de Mutualista Manabi, sector Barbasquillo, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos, dimensiones y superficies se encuentran señalados en los numerales DOS PUNTO UNO y DOS PUNTO DOS precedentes. DOS PUNTO CUATRO.- De conformidad con el certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de esta escritura, sobre los bienes inmuebles no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar que limite el dominio de los mismos, DOS PUNTO CINCO.- De conformidad con el penúltimo inciso del artículo treinta y seis de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, la transferencia de bienes inmuebles entre entidades del sector público puede realizarse a través de compraventa. DOS PUNTO SEIS.- Mediante oficio número dos seis ocho dos tres, quince de noviembre de dos mil dos, el doctor Ramón Jiménez Carbo, Procurador General

s  
ro  
la  
la  
etros  
iedad  
ESTE:  
on doce  
setenta y  
a y ocho  
ocho tres  
Lindera con  
ndera con la  
acio, con seis  
e de propiedad  
0 M.); OESTE:  
alista, con doce

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO SEXTO  
CANTÓN QUITO  
Ecuador